

C
1
URAS MARQUEDAS.

SILEO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

M. Hme Señor

La Junta de Propios de el Lugar de Cedrillas
de el Barrio de Teruel, Con sumaria atencion
al S. expone, que el templo de la Iglesia de este
Pueblo. Se halla en desmedro, y con las continuas
nadas de este presente año esta abandonando
mucho, pues quando suele semanadece chodad
agua por las columnas, y capillas de dho. Iglesia, sin
poder estar en ella, ni celebrarse con de cerca los di-
cinos oficios; Y auendose hechicura de peritos
de el importe que se necesita para la redificacion
de el referido templo aparece ser suerte, con
m clusion de material, y manifacura Diferentes
Guarimba, y Cerro libras. Como asi resulta de una
Junta Relacion de el Alcalde o perito que ha com-
pana por testimonio, Y auendose en fijo de Caudillo
en la Cueva de el Barrio y Pueblos Comarcana,
señalando dia, y hora para su remate, en el dia
señalado se encendio Caudillo, y que de remata
dicho dia de manifacura en Robentos, y Huénebla

por Joseph Bal tabancí Verino de la villa de Inca
y el resto de todo lo que con los materiales es el de
Doscientas diez y nueve libras y su Consejo General
fanegas de trigo de trigo que el Señor Dr. Fr. Miguel
Galindo Dean de la Santa Iglesia Catedral de la
ciudad de Teruel y dueño de la Decima de este
Pueblo Cenitreal de Representación que le hizo
Junta) han señalado y dado orden a su administrador
para quando llegue el caso de su redificación
que las pague y satisfaga; Ni tampoco la conducción
de materiales pues estos se obligan a prometerlos
en los conductos consus sesiones a favor suyo
y en su alqueno: Launque se hizo esta Representación ya
más de tres meses y medio pero no ha resultado esto
alqueno síndico por ausencia de acuerdo y llegada
anterior del V. portando:

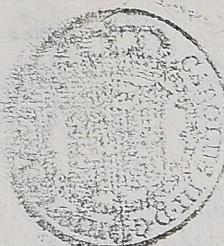
Al V. Suplica el que es esta representación al V.
el supremo Consejo para que se dignen conceder
setenta de los diejos de este lugar de Cidre
y la cantidad de Doscientas, Diez y nueve
libras para la redificación de el referido rego-
do pues así se expone de la gran piedad y fidelidad

946
ARCHIVO
TEPEL
HISTÓRICO
2
cazión de V. Capilla y Noviembre 26 del 1772
fran^{co} Guillom Alcalde
francisco Burgalde
roger mon leal de Burgos
Juan Francisco Sánchez Disputado

Juan Antonio Boza Sin^{co} Personero
D. Fran^{co} Sanchez Agodera de los Consalistas

Hecho cargo por particulares de la instancia, y tomado los informes como ^{te} de sucesos, fideicomisos, temporales, resulta ser cierto hallarse el Tercio de la Tolosa de este Pueblo absolutamente destruido, por haber muchos años que no se ha reparado, y las fuertes tempestades de piedra y vixacan, que en el Julio sciente año ocurrieron, acabaron de inutilizarlo, por lo que comprendo el muy justo reparar para evitar las consecuencias que se han de seguir en lo restante de la fabrica material de la Tolosa con la introducción del agua en las Bovedas y Arcos; Igualmente sollicitar á la Junta la lic. ^{te} para sacar de sus propios bolsillos se suministra los 2800 en que está rematado el tercio, sin contar 16 fanegas de trigo que da de limona el perceptor por los diezmos, y conducción de materiales por los Verinos voluntariamente y sin interés. Así lo entiendo Cidre y Diz. 26 de 1772.

Don Jerónimo Santillán



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Tarago 25 de Enero de 1773.

Informe el R. Contador ^{Don} lo que se le
ofreciere y pareciere sobre el contenido
diente Expediente.

Coyeneche

(P)

Puedo servirme U.S. mandan que se buelta a hacer el reconocimiento
y para la reparacion del Templo de la Iglesia por los Precio
y que se corre se buelta a pagar tambien al P. Fabiano Romitiendo de Hec-
monio sus Rebas en que como dara y voluntariamente lo q. Importaria lo
que dan y, percioneles Dicen como tambien el valor de la obra
con el material q. tie la obra a q. parece se desglosan los Detalles
y lo q. a mas del resto importa igualmente el precio en q. querian
transar q. pagar por el valor del Material y el del Templo
tarago 25 de Enero de 1773

dicho

Tarazona 25 de Enero de 1773.

Legitimase el nuevo reconocimiento, taquon y pago de la obra
de la Iglesia de q. el Diablo y demás q. contiene el antecedente
informe

Coyeneche